



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 9:00 a.m. del día 30 de octubre de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la Presidencia del señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI (virtual).**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATAción DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Convenio de Cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano San Pablo Lote PQ2, en el distrito de Ventanilla.
2. Convenio de Cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso Mz. N, Lote 02, en el distrito de Ventanilla.

APROBACIÓN DE ACTA

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico las Actas de la Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 11 de setiembre del 2024 y de las Sesiones Extraordinarias de Concejo de fecha 16 y 30 de setiembre de 2024 y 15 de octubre de 2024, pendientes de su aprobación.



El señor Alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 11 de setiembre del 2024 y de las Sesiones Extraordinarias de Concejo de fecha 16 y 30 de setiembre de 2024 y 15 de octubre de 2024.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación las Actas de la Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 11 de setiembre del 2024 y de las Sesiones Extraordinarias de Concejo de fecha 16 y 30 de setiembre de 2024 y 15 de octubre de 2024, siendo aprobada por unanimidad por parte del órgano colegiado.

INFORMES

Se deja constancia que no se presentaron Informes.

PEDIDOS

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para hacer un pedido, solicitarle que, en Ampliación Angamos, primer sector, a la altura del pozo de agua, existe un buen grupo de personas que sus lotes ya están consolidados, le han comentado que hay un plano de parte de la Municipalidad Provincial del Callao donde se puede emitir constancia de posesión de esos lotes, pero en la Municipalidad Distrital de Ventanilla no existe ese plano, lo que solicitan es que se pueda actualizar, pero teniendo conocimiento, no se puede actualizar algo en lo cual no se haya hecho una evaluación o una investigación sobre esas áreas si realmente están consolidadas como debe de ser, solicita que, a través de la Gerencia de Asentamientos Humanos puedan ingresar para poder evaluar el caso.

Seguidamente, el señor Alcalde menciona que se va a correr traslado a la Gerencia de Asentamientos Humanos para que emita su informe correspondiente; asimismo, informa al Concejo Municipal que se va a ausentar debido a que tiene una reunión con el Alcalde de la Municipalidad distrital de Chancay a las 10:30 horas del día, solicitando que la Primera Regidora continúe Presidiendo la sesión.

PUNTOS DE AGENDA

1. Convenio de Cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano San Pablo Lote PQ2, en el distrito de Ventanilla.

La señora Presidenta invita a la abogada Carmen Elena Elescano Jiménez, Subgerente de DEMUNA, Mujer y Familia, a fin de que informe al Concejo Municipal, inicia su exposición la funcionaria mencionando que se tratará sobre la propuesta del convenio de cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano San Pablo Lote PQ2, en el distrito de Ventanilla.

El Programa Nacional Cuna Más es un programa social focalizado adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, creado con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Así mismo, promueve la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan y complementen sus objetivos.

Este convenio tiene por finalidad mejorar la atención de los niños y niñas menores de 36 meses de edad, a través del funcionamiento y mantenimiento de locales por parte del Programa Nacional Cuna Más, para la implementación del Servicio de Ciudadano Diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia.



Los principales componentes son: 1) La atención alimentaria y nutricional. Su objetivo es garantizar la alimentación oportuna y de calidad de manera que contribuya con un estado nutricional favorable para un óptimo crecimiento y desarrollo de las niñas y niños usuarios del servicio. 2) Cuidado de la salud infantil. Tiene por objetivo generar condiciones favorables para el mantenimiento y protección de la salud física, mental y socio-afectiva de las niñas y niños usuarios del Programa Nacional Cuna Más. 3) Aprendizaje infantil. Su objetivo es garantizar las oportunidades de aprendizajes para las niñas y niños que asisten al Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, con el fin de promover el desarrollo en todas sus dimensiones: motora, cognitiva, social, emocional y comunicativa, desde una mirada del niño competente, activo y protagónico de sus aprendizajes. 4) Trabajo en familias. Tiene por objetivo fortalecer el rol y la responsabilidad de las familias en el cuidado y el desarrollo integral de sus niñas y niños.



Asimismo, señala que mediante el Oficio N° 96-2024-MIDIS/PNCM-UTCALL, la Coordinadora de la Unidad Territorial solicita la atención de la suscripción del Convenio de cesión en uso del local comunal, terreno afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el área de terreno en la Partida Registral es de 1,080.00 m², pero la cesión en uso solo se dará sobre 60 m², totalmente delimitados, por un plazo de 5 años; la finalidad es otorgar en uso del local ubicado en el Asentamiento Humano San Pablo PQ2, distrito de Ventanilla, el cual servirá para la mejora de la atención de niños y niñas menores de 36 meses de edad, a través del funcionamiento y mantenimiento de locales por parte del Programa Nacional Cuna Más, para la implementación del Servicio de Cuidado Diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera instancia.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca, pide el uso de la palabra para manifestar que, este programa es sumamente importante porque va a intervenir en la primera infancia, se ha mencionado las atenciones con respecto al trabajo que se realiza dentro del mencionado espacio, el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de estos niños, ha realizado algunas investigaciones a nivel cognitivo y se demuestra que existe un mejor desarrollo cognitivo en comparación a los niños que no están en el programa, el tema social, físico, el tema de anemia y también se fortalece el vínculo con los padres, es sumamente importante este trabajo y sería mucho mejor si se trabaja en todos los niños, pero es imposible, porque aquí se tiene que trabajar en el tema preventivo, felicita también a los dirigentes presente por su labor y participación en este tema de gran importancia para la niñez.

El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra para acotar respecto a la importancia de la suscripción de estos convenios, asimismo para dar a entender los documentos presentados, que en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso ya viene funcionando el Programa Cuna Más y que por la prolongación del tiempo no se ha formalizado en un convenio de cesión en uso, explicar también porqué se está haciendo a nivel de municipalidad y no directamente los vecinos o los secretarios generales, debido a que Bienes Nacionales afectó en uso y se dieron derechos y obligaciones respecto a los dos predios, entiende que en el Asentamiento Humano San Pablo se va a implementar, teniendo a bien siempre, a parte de las autorizaciones legales, tener las autorizaciones sociales y en el Oficio 95 -2024 la Coordinadora de la Unidad Territorial del Callao, pone de conocimiento de la municipalidad que el Secretario General del Asentamiento Humano San Pablo ha mostrado su voluntad para que el inmueble se implemente el programa y pueda beneficiar a los niños y niñas de su comunidad, teniéndose en cuenta que el tema preventivo es de vital importancia porque va a permitir también formarlos, de alguna manera, en valores y poder combatir la anemia; se precisa sobre los temas legales, que revisada la partida registral del predio no tiene carga y está en afectación en uso a favor de la municipalidad, siendo de importancia este programa, que es de gran ayuda para los padres y madres de los niños más necesitados del distrito.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas y la Comisión de Desarrollo Humano (comisión tripartita), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la señora Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 54



ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 01-2024/MDV-CAL-CAF-CDH de la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Administración y Finanzas y Comisión de Desarrollo Humano (comisión tripartita), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al local comunal ubicado en el Asentamiento Humano San Pablo, Lote PQ2, en el distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 01-2024/MDV-CAL-CAF-CDH de la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Administración y Finanzas y Comisión de Desarrollo Humano (comisión tripartita), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al local comunal ubicado en el Asentamiento Humano San Pablo, Lote PQ2, en el distrito de Ventanilla.

2. Convenio de Cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso Mz. N, Lote 02, en el distrito de Ventanilla.

La señora Presidenta invita a la abogada Carmen Elena Elescano Jiménez, Subgerente de DEMUNA, Mujer y Familia, a fin de que informe al Concejo Municipal, inicia su exposición la funcionaria mencionando que se tratará sobre la propuesta del convenio de cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso Mz. N, Lote 02, en el distrito de Ventanilla, en el distrito de Ventanilla.

Con fecha 14 de agosto de 2024, a través del Oficio N° 100-2024-MIDIS se solicita la conformidad de la cesión en uso del local que funciona con el nombre de CIA Nuevo Amanecer en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso en un terreno afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el local comunal se encuentra ubicado en la Mz. N, Lote 02 del Asentamiento Humano Nuevo Progreso, distrito de Ventanilla, el cual servirá para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad a través del funcionamiento y mantenimiento de locales por parte del Programa Nacional Cuna Más para la implementación del servicio de cuidado diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera instancia.

Es pertinente señalar que ese espacio se encuentra debidamente delimitado como el local comunal del Asentamiento Humano Nuevo Progreso, registrado en la Partida Registral N° P01227654 y en el Asiento Registral, en el que se señala que la medida del predio es de 3,164.30 m². Asimismo, se realizó una visita técnica al local del Cuna Más y se pudo verificar que el local tiene una extensión total de 57.765 m², la misma que se otorgará en cesión en uso a favor del Programa Nacional Cuna Más.

Terminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas y la Comisión de Desarrollo Humano (comisión tripartita), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la señora Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:





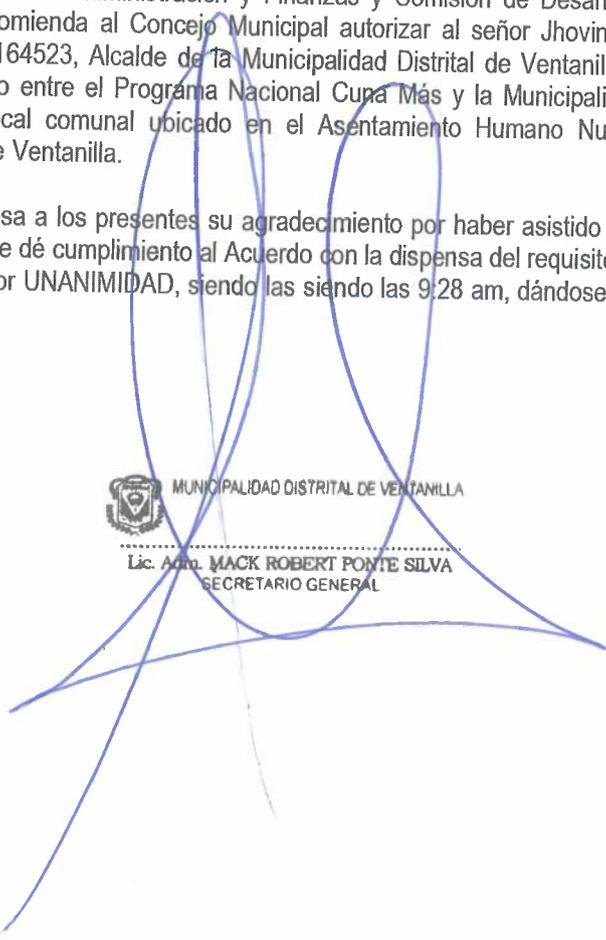
ACUERDO N° 55

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 02-2024/MDV-CAL-CAF-CDH de la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Administración y Finanzas y Comisión de Desarrollo Humano (comisión tripartita), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso Mz. N, Lote 02, en el distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 02-2024/MDV-CAL-CAF-CDH de la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Administración y Finanzas y Comisión de Desarrollo Humano (comisión tripartita), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto del local comunal ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Progreso Mz. N, Lote 02, en el distrito de Ventanilla.

Finalmente, la señora Presidenta, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 9:28 am, dándose por finalizada la Sesión.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL